

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

Ministerio de Agricultura
Instituto Nacional de Innovación Agraria
INIA

28 ENE 2013

Oficio N° 0179-2013-INIA-DEA-SDATA-PNSPyR/D

Señor : Ing. ENRIQUE LA HOZ BRITO
Director General
Dirección de Investigación Agraria

Asunto : Certificado de Obtentor e inscripción de los cultivares de
Maíz en el Registro Nacional de Variedades
Vegetales Protegidas

Referencia : a) Notificación de INDECOPI- Expediente: 002551-2012/DIN
b) Notificación de INDECOPI- Expediente: 002550-2012/DIN
c) Notificación de INDECOPI- Expediente: 002549-2012/DIN
d) Notificación de INDECOPI- Expediente: 002555-2012/DIN
e) Notificación de INDECOPI- Expediente: 002554-2012/DIN
f) Notificación de INDECOPI- Expediente: 002556-2012/DIN
g) Notificación de INDECOPI- Expediente: 002559-2012/DIN
h) Notificación de INDECOPI- Expediente: 002560-2012/DIN
i) Notificación de INDECOPI- Expediente: 002561-2012/DIN

Es grato dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento que con los documentos de la referencia adjuntos, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, ha solicitado información complementaria de las variedades de Maíz: INIA 606 – Choclero Prolífico, INIA 607–Ch'ecche Andenes, INIA 608 – Porvenir, INIA 610 – Nutrimaíz, INIA 614 – Paccho, INIA 615 – Negra Canaán, INIA 620 – Wari, INIA 621 – San Martín e INIA 622 – Pillpe, relacionados a: aspectos morfológicos, fisiológicos, sanitarios, fenológicos, físicoquímicos y cualidades industriales o tecnológicas más destacables que permitan la descripción de las variedades mencionadas.

En tal sentido, tenga a bien disponer que el Líder del Programa Nacional de Innovación Agraria en Maíz, desarrolle lo solicitado con suma urgencia, en coordinación con los Especialistas ubicados en las Estaciones Experimentales donde se han liberado los cultivares mencionados.

Para mayor celeridad, remitir el desarrollo de las informaciones a E-mail: jhuamani@inia.gob.pe, con la finalidad de viabilizar a INDECOPI de inmediato, y las Solicitudes de Certificado de Obtentor presentados en su oportunidad, sean admitidas a trámite, asignándose fecha de presentación, para la continuidad del trámite correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo y me suscribo de usted.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Dirección de Extensión Agraria
ING. JORGE SAUL MORENO MORALES
DIRECTOR GENERAL

c.c. SDATA
PNSPyR
Archivo



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección
de Extensión Agraria

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

La Molina,

20 FEB 2013

Oficio N° 065 - 2013-INIA-DEA-SDATA-PNSPyR/R

Señor : BRUNO MÉRCHOR VALDERRAMA
Director de Invencciones y Nuevas
Tecnologías - INDECOPI

Asunto : Expediente: 002559-2012/DIN
Modalidad: Certificado de Obtentor

Referencia : Notificación de fecha 11 de enero de 2013

Es grato dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento la información técnica complementaria de la variedad de maíz INIA 620 - Wari, adjunto; en atención a lo solicitado con el documento de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente,


Julio Huamani Arótoma
Representante de INIA

CUT: 7451-13





SOLICITANTES: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA
REPRESENTANTE: JORGE SAÚL MORENO MORALES Y JULIO HUAMANÍ
AROTOMA
DOMICILIO: AV. LA MOLINA 1981, LA MOLINA

7950

Expediente: 002559-2012/DIN
Modalidad: Certificado de Obtentor
Lima, 11 de enero de 2013

Vista la solicitud, y habiéndose verificado que el solicitante no ha cumplido con presentar la información que se detalla a continuación:

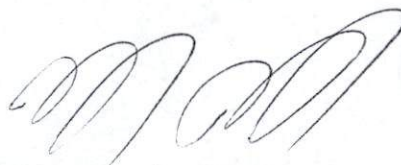
- () Nombre, dirección y nacionalidad de solicitante;
- () Nombre común y científico de la especie;
- () Indicación de la denominación genérica propuesta;
- () Nombre y nacionalidad del obtentor,
- (X) Aspectos morfológicos, fisiológicos, sanitarios, fenológicos, fisicoquímicos y cualidades industriales o tecnológicas más destacables que permitan la descripción de la variedad.

Observaciones:

- Nombre Científico: *Zea mays*
- Denominación Propuesta: INIA 620-WARI

Se le pone en conocimiento del solicitante que estando a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto Supremo N° 035-2011- PCM, Reglamento de Protección a los derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, la solicitud de Certificado de Obtentor **no será admitida a trámite y no se le asignará fecha de presentación** en tanto no cumpla con presentar correctamente dicho(s) documento(s).

Lo que notifico a Ud. conforme a ley.


BRUNO MÉRCHOR VALDERRAMA
Director de Invenções y
Nuevas Tecnologías
INDECOPi

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE OBTENTOR

INDECOPI

2012 DEC 28 AM 11:55

 Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones		 indecopi			
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual <i>Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías</i>		SCO RECIBIDO UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO FECHA DE RECEPCION Nº DE EXPEDIENTE			
1. SOLICITANTES a) Nombre (s) y dirección (es): Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA b) Nacionalidad (es):		2. a) Dirección a la que ha de enviarse la correspondencia: Av. La Molina 1981 La Molina Teléfono: 3492600 - 232 b) Esta dirección corresponde a: ☐ el solicitante o uno de los solicitantes ☐ el obtentor (si es diferente del solicitante) ☒ el apoderado o representante legal Nombre:			
3. ESPECIE Nombre común: Maíz Nombre científico: zea mays					
4. a) Denominación propuesta: INIA 620 - Wari b) Referencia del obtentor: EEA Canaán - Ayacucho					
5. a) El (los) obtentor (es) es (son) ☒ el (todos los) solicitante (s) ☐ la (s) persona (s) siguiente (s) Nacionalidad (es): Peruana A mi (nuestro) leal saber y entender, no existe otro obtentor. b) La variedad fue transferida al (a los) solicitante(s) por: ☐ contrato ☐ sucesión ☒ otra forma (especificar) c) La variedad fue obtenida en: EEA Canaan - Ayacucho					



PERU

Ministerio
de Agricultura

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección
de Extensión Agraria

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año Internacional de la Quinua"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

La Molina,

29 ABR 2013

Oficio N° 0612 -2013- INIA-DEA-SDATA-PNSPyR/D

Señor : Ing. ENRIQUE LA HOZ BRITO
Director
Dirección de Investigación Agraria

Asunto : Observaciones y requerimientos para complementar
al expediente de maíz INIA 620 – WARI

Referencia : a) Of. N° 225-2013-INIA-DIA-SUDIRGEB/J
b) Notificación de INDECOPI

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer que el Líder del Programa Nacional de Innovación Agraria en Maíz de la Dirección de Investigación Agraria, en coordinación con el especialista ubicado en la estación experimental agraria donde se ha liberado el cultivar de maíz INIA 620 – WARI absuelvan las observaciones y requerimientos, contenidos en los numerales: 1, 2, 3, 4 y 5 de los documentos de la referencia a); los cuales son notificados por INDECOPI, con la referencia b).

En tal sentido, agradeceré que la respuesta de lo solicitado, sea remitida con carácter de suma urgencia a esta Dirección y al correo jhuamani@inia.gob.pe, para su trámite pertinente, 07 días antes de la fecha señalada por el notificante, relacionado con las observaciones en los numerales 2,3 y 4.

Con respecto a los numerales 1 y 5, la respuesta deben estar en esta Dirección y en e-mail mencionado, 20 días antes de la fecha límite.

En caso contrario quedará en abandono el trámite inicial, declarado por INDECOPI, perdiéndose el pago efectuado por derecho de certificado de obtentor presentado en su oportunidad, que no sería responsabilidad de esta Dirección.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Dirección de Extensión Agraria
ING. JORGE SAUL MORENO MORALES
DIRECTOR GENERAL

c.c. SDATA, PNSPyR, Archivo
JMM/YAF/zps

www.inia.gob.pe

Av. La Molina 1981
La Molina. Lima 12. Perú
T: (511) 349-2600 anexo 262
E: dea@inia.gob.pe

CARGO



44571 DEEA-2013

SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
REPRESENTANTE: JULIO HUAMANÍ AROTOMA
DOMICILIO: AV. LA MOLINA N° 1981, LIMA 12



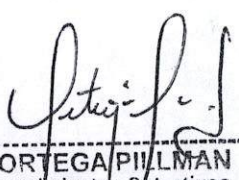
Expediente: 002559-2012/DIN

Modalidad: Certificado de Obtentor

Lima, 19 de abril de 2013

Visto en la fecha el expediente, y atendiendo al Oficio N° 225-2013-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, cuya copia se adjunta a la presente:

- Cumpla con presentar lo solicitado en los numerales (2), (3) y (4) del mencionado oficio, dentro del plazo de **treinta días hábiles**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 20 del Decreto Supremo 035-2011-PCM, bajo apercibimiento de declarar la solicitud en **ABANDONO**.
- Cumpla con presentar lo solicitado en los numerales (1) y (5) del mencionado oficio, dentro del plazo de **tres meses**, bajo apercibimiento de declarar la solicitud en **ABANDONO**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Decreto Supremo 035-2011-PCM.



AURORA ORTEGA PICHMAN
Analista - Conocimientos Colectivos
y Variedades Vegetales
DIN - INDECOPI